DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes, a los 20(veinte) días del mes de diciembre del año 2012, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a Licitación Concurso de Ofertas Nro. 008/12 **"CONSTRUCCION DE AULAS ESCUELA Nº1802 LILIAN LEONOR BENITEZ DE ARGÜELLO"**, emita el presente informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1.- ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL:

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados, de conformidad al artículo 133 del Decreto Nro. 3964/2010.
En efecto con este procedimiento se tiene previsto la Construcción de 3 aulas en la escuela Lilian Leonor Benítez de Argüello-Ciudad de Benjamín Aceval. Por otro lado señalaremos que en el marco normativo que rige las compras y contrataciones del sector público esta dado principalmente por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y demás normativas emitidas en su consecuencia.-
La conformación, atribuciones y metodologías a ser aplicadas para los análisis que realizan los Comités de Evaluaciones de las ofertas son regidas por los artículos 26, 27,28 y siguientes de la Ley 2051/03, por tanto la base del presente informe aprobado para el llamado en cuestión.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE INDETIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	247.969
2.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	375.537.510
2.3.	CDP NUMERO	000000026/2012
2.4.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	04/12/2012
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	5/12/2011 07:45 horas
2.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguro
2.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
2.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA LILIAN LEONOR BENITEZ"
2.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART´40 DE LA LEY 2051/03

3. ACTA APERTURA DE OFERTAS

Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 19 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

Oferente	Monto
YKUA SAKA	286.853.508.-
ING. HUGO GIOVINE	219.084.259.-

GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES
Comité Evaluador de Ofertas

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley N° 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

ORDEN	Oferente	Monto
1	ING. HUGO GIOVINE	Gs. 219.084.259
2	YKUA SAKA S.R.L	Gs. 286.853.508

- **ANALISIS DE LA OFERTA: ING. HUGO GIOVINE**

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

5.1. Observamos a mas del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del Impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros.-

5.2. Conforme las evidencias documentarias obrante en autos, la empresa analizada no se encuentran en mora con el fisco y su ratio económico calculado son positivos, por tanto concluimos que la misma CUMPLE con este requisito.-

6. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Conforme al requerimiento del PBC "Haber generado, durante los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de negocios, igual o superior al monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.", podemos afirmar que el oferente **CUMPLE** con este requisito.-

7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION

Que el PBC, requiere como mínimo la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio". El oferente deberá demostrar haber realizado como mínimo alguna obra de mas de 100 m3 de hormigón armado en los últimos 3 (tres) años. El oferente deberá demostrar haber realizado obras similares a lo solicitado, con instituciones públicas y/o privadas. Analizada la oferta en este punto se corrobora que el mismo **CUMPLE**, con esta parte de la evaluación.-

8. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

En el análisis de la oferta, se observa la presentación de documentaciones que respaldan esta parte de la evaluación y que esta conforme a los requisitos del PBC, por lo que la misma **CUMPLE** con esta parte de la evaluación.

9. CONCLUSION:

9.1. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

9.2. ***ADJUDICAR,*** *la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 008/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS ESCUELA LILIAN LEONOR BENITEZ DE ARGÜELLO"*** **a la firma ING. HUGO GIOVINE** por un monto total de **Gs. 219.084.259**. **(Guaraníes doscientos diecinueve millones ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve).-**

9.3. ***INSTRUIR*** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que dé continuidad al proceso de contratación, comunicando a la Dirección de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

ARQ. RIGEL GONZALEZ	HILDA RAQUEL OLMEDO	ABOG. VICTOR PAREDES
M.C.E.O.	M.C.E.O.	M.C.E.O.